

## ANEXO B

### REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN

#### Exposición Técnica y Comercial – FERIA XXI CPG 2023

Lima del 14 al 17 de noviembre, 2023

La **exposición técnica y comercial – FERIA XXI CPG 2023**, es la exhibición técnica y comercial que se realiza dentro del marco del **XXI CONGRESO PERUANO DE GEOLOGÍA Y II FORO DE FOMENTO DE INVERSIÓN EN PROYECTOS MINEROS - FIPMIN**, organizada por la **Sociedad Peruana de Geología**. El presente Reglamento de Participación forma parte integral del contrato que suscriben El Exhibidor y la Sociedad. De este documento debe registrarse **EL EXHIBIDOR** para el normal desarrollo de su participación. Es muy importante que nos devuelva el Contrato de Arrendamiento debidamente firmado.

- 1. LA SOCIEDAD.** El término **LA SOCIEDAD** utilizado en este documento se refiere a la **Sociedad Peruana de Geología**, sus oficinas o empleados que lo representan en la administración de la **Feria de Exposición Técnica y Comercial - FERIA XXI CPG 2023**.
- 2. LUGAR Y FECHA.** Lima, del 14 al 17 de noviembre en el Centro de Convenciones de ESAN
- 3. HORARIO DE EXHIBICION**
  - Martes 14 12:00 - 18:00 horas
  - Miércoles 15 09:00 - 18:00 horas
  - Jueves 16 09:00 - 18:00 horas
  - Viernes 17 09:00 - 18:00 horas
- 4. JEFE DE SERVICIOS.** Representa en todos los casos a **LA SOCIEDAD** ante el exhibidor y es la persona encargada de velar por el cumplimiento de las disposiciones de **LA FERIA**, durante el período de montaje, realización y desmontaje del evento
- 5. EXHIBIDOR.** Se entiende por este término a toda persona natural peruana o extranjera, o a toda persona jurídica constituida en el Perú o el extranjero, que haya celebrado con **LA SOCIEDAD** un contrato de alquiler a efectos de obtener la posesión de uno o más módulos en **LA FERIA** durante el evento.
- 6. ADMISIÓN DE EXHIBIDORES.** **LA SOCIEDAD** se reserva el derecho de aceptar la participación de cualquier empresa, producto o servicio de ésta en **LA FERIA**. Para ello deberá aplicar la Ficha de Reserva de Módulo, la que una vez aceptada y aprobada por **LA SOCIEDAD**, autogenerará el Contrato de Arrendamiento y la factura correspondiente. Una vez recibida por el Exhibidor, tendrá 72 horas para cancelar el 50% del valor. Vencido ese período, en caso de incumplimiento, se anulará la inscripción perdiendo todo derecho de participación. La empresa que tenga previsto participar exhibiendo en su modulo equipos pesados y de gran dimensión deberá coordinar con **LA SOCIEDAD** para determinar la factibilidad de ingreso al recinto ferial, antes de su inscripción.

7. **CARACTERÍSTICAS DE LOS MÓDULOS.** LA FERIA cuenta con SIETE (07) categorías de módulos en ambientes tanto exteriores como interiores. Módulo es la unidad de medida que se determina para la cesión de espacio y es el área de exhibición contratada por el exhibidor.

**ZONA TERRAZA**

- Isla (3x3)
- Stand Business (4X2)
- Área Core Shack (1x1)

**ZONA SUM**

- Esquinero Preferenciales (3x2)
- Internos Presenciales (3X2)
- Central Corporativo (3x2)
- Internos Standard (3x2)

8. **SUBARRIENDO.** El exhibidor no podrá subarrendar parcial ni totalmente el área contratada. El incumplimiento dará lugar a la cancelación automática del contrato y a la devolución del módulo a LA SOCIEDAD. El monto pagado por el exhibidor será retenido por LA SOCIEDAD en calidad de penalidad por el incumplimiento de lo establecido en el presente numeral.
9. **REPRESENTANTE DEL EXHIBIDOR.** Cada exhibidor deberá designar por escrito, a través de la Ficha de Reserva del Módulo, a un representante ante LA SOCIEDAD. El exhibidor reconoce desde ya como válida cualquier gestión, solicitud o contrato que su representante realice en su nombre.
10. **EXHIBICION DE EQUIPOS.** La exhibición de equipos en funcionamiento será autorizada sólo si éstos no representan peligro o incomodidad para los participantes, visitantes o instalaciones del recinto ferial. No se permitirá el uso de equipos de amplificación de sonido, excepto para presentaciones audiovisuales o activaciones en cuyo caso el volumen no deberá interferir con el normal desenvolvimiento de LA FERIA y deberá ser coordinado con el Comité Organizador.
11. **EXHIBICION DE MUESTRAS DE MINERAL (CORESHACK).** Durante la exhibición de las muestras minerales, también conocida como CORE SHACK, será esencial mantener una atención especializada de manera constante en el módulo asignado. En este contexto, la persona a cargo asumirá la responsabilidad de ofrecer información precisa acerca de las características técnicas y geológicas que presentan las muestras minerales, además de asegurar el cuidado adecuado de las mismas durante todo el período de exposición.
12. **VENTA DIRECTA.** En el caso que un exhibidor realice transacciones comerciales durante la exhibición, será su responsabilidad garantizar el cumplimiento de las leyes tributarias y aduaneras vigentes, además se compromete a mantener a LA SOCIEDAD exenta de cualquier reclamo, contingencia, sanción, permisos, trámites, costos u otros sucesos derivados de las relaciones comerciales y de consumo que puedan surgir entre el expositor y los asistentes al evento.

13. **DISTRIBUCIÓN Y/O EXHIBICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL.** La distribución y/o exhibición de material promocional deberá realizarse únicamente dentro del módulo del exhibidor. No se permite la circulación de personajes caracterizados por los ambientes del recinto ferial. La utilización de elementos publicitarios inflables o de cualquier otro tipo, deberá ser aprobada previamente por **LA SOCIEDAD**
14. **DECORACIÓN.** La decoración de los módulos es responsabilidad del exhibidor; sin embargo, **LA SOCIEDAD** tendrá autoridad y facultad de discernimiento al respecto, pudiendo ordenar, si lo considerara necesario, el reemplazo, reubicación o nueva decoración del módulo a costo del exhibidor, sin requerir autorización previa del mismo. Tener en cuenta al momento de realizar el diseño que la altura máxima permitida en los módulos exteriores (UBICACIÓN TERRAZA) es de 4.00 m. (no está permitido ampliar la altura del módulo asignado en la zona INTERIOR – UBICACIÓN SUM).
15. **DISEÑO DE MODULOS.** No se podrá clavar ni pintar los paneles de los módulos, en caso la decoración pueda dañar los módulos o cualquier zona inherente a **LA FERIA**, estos gastos serán asumidos por el EXHIBIDOR.
16. **RESPONSABILIDADES.** **LA SOCIEDAD** no se responsabiliza por los daños ocasionados por actos que estuvieran fuera del control de la FERIA, como terrorismo, vandalismo, desastres naturales; por la pérdida o daños causados a muestras, equipos, herramientas y material de decoración del exhibidor; por los accidentes que pudiera sufrir el personal propio o contratado, ni por los daños que los bienes del exhibidor pudieran causar a terceros; durante los períodos de montaje o construcción, instalación, funcionamiento de la Feria y desmontaje, **por lo que se sugiere que contrate un seguro que cubra todos estos riesgos y/o destacar especial vigilancia en todo momento.** **LA SOCIEDAD** no se responsabiliza por el incumplimiento de todo tipo de pagos de los exhibidores a sus contratistas o personal. El exhibidor será responsable por cualquier daño o perjuicio que cause a las instalaciones de la FERIA. Los daños que pudieran ocurrir serán tasados por **LA SOCIEDAD** y **LA SEDE** y pagados por el exhibidor antes de retirar su mercadería del recinto. Los exhibidores no están autorizados a reparar deterioros de ninguna clase. Es responsabilidad del exhibidor retirar diariamente los objetos de mano después de la hora de cierre de la exhibición.
17. **INGRESO DEL PERSONAL DURANTE EL PERIODO DE MONTAJE Y DESMONTAJE.** El exhibidor deberá enviar a **LA SOCIEDAD**, a más tardar el **1 de NOVIEMBRE**, la lista con el nombre completo y documento de identidad de su personal así como del personal de sus contratistas, si fuera el caso, a fin de obtener la respectiva credencial para realizar la decoración, montaje y el desmontaje del módulo. Es **IMPERATIVO** que el personal que se encargue de labores de montaje/decoración u otras similares que involucren trabajos con elementos de riesgo cuenten con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) correspondiente. Este documento es esencial para acceder a las instalaciones del evento. Es importante destacar que **LA SOCIEDAD** no tendrá la facultad de facilitar la aprobación de acceso a la sede para ningún proveedor o contratista que no disponga de este documento requerido para la realización de sus tareas.
18. **CREDENCIALES Y TARJETAS DE INVITACIÓN.** El Contrato de Participación da derecho por módulo, a 01 (una) inscripción libre a las charlas técnicas; 02 (dos) credenciales "EXHIBIDOR" que otorga libre acceso a la feria; 30 (treinta) tarjetas de invitación válidas para un solo ingreso al recinto ferial. La credencial "EXHIBIDOR" y las tarjetas de invitación no dan derecho al ingreso a la zona de Conferencias Técnicas. **Es obligatorio portar la credencial todos los días del evento.**

19. **PERMISOS Y LICENCIAS.** En caso de que el exhibidor decida reproducir piezas musicales de cualquier intérprete o autor nacional/internacional, deberá tramitar los permisos respectivos ante las autoridades pertinentes aplicado para activaciones dentro de cada módulo o en las que pueda realizar previa autorización del Comité Organizador en el Escenario de la sala SUM. Por otro lado, el Exhibidor asumirá total y exclusiva responsabilidad por cualquier infracción que cometa frente a APDAYC, UNIMPRO o cualquier otra sociedad de gestión colectiva de derechos de autor u otros, así como cualquier ente fiscalizador relacionado con tales derechos en el caso de no haber tramitado los permisos correspondientes; asimismo, se compromete a mantener indemne a **LA SOCIEDAD** ante cualquier sanción, multa o daño que pudiera surgir debido a la conducta del exhibidor en esta materia.
20. **MONTAJE.** El material de decoración y de exhibición como mercadería, paquetes, folletos, computadoras portátiles y otros objetos de apoyo será admitido al recinto acompañado de una guía de ingreso, la que deberá ser visada por el Responsable de Seguridad designado por **LA SOCIEDAD**. Este documento es indispensable para su posterior retiro del recinto ferial. No se aceptará de manera imprevista la presencia de equipos o elementos que puedan dañar la infraestructura de la sede.

Se recomienda contar con cinta autoadhesiva de doble cara y/o soportes que permitan acondicionar los elementos de exhibición para no dañar las paredes de los módulos. En todos los casos será responsabilidad del exhibidor contar con los accesorios, implementos y herramientas necesarias para el montaje. **No están permitidas las faenas de construcción dentro de las áreas de exhibición (soldadura, pintura a pistola, etc.), autorizándose sólo los trabajos de ensamble, retoque y amoblado.**

El inicio del montaje de cada módulo será a partir del sábado 11 de noviembre y a partir de las 15:00 horas y el término de los trabajos de decoración será el lunes 13 de noviembre del 2023 a las 18:00 horas. No se permitirán trabajos de acondicionamiento durante las horas de exhibición, por lo que el exhibidor que no haya concluido podrá continuar sólo después del cierre diario, previa coordinación con el Comité Organizador. Todos los módulos deberán mantenerse montados hasta el final de la exhibición, quedando prohibido el retiro de cualquier producto exhibido o elementos de decoración.

21. **DESMONTAJE DE INSTALACIONES Y RETIRO DE MERCADERÍA.**

El desmontaje del módulo podrá realizarse desde el viernes 17 de noviembre de 18:00 p.m. a 22:00 p.m. y el sábado 18 de noviembre de 08:00 a.m. a 16:00 p.m.

Sin ocupar espacios de circulación, el exhibidor deberá desarmar su modulo y dejar el espacio en las mismas condiciones recibidas, es decir que deberá retirar la totalidad de elementos empleados en la construcción de su modulo, además de los residuos y cualquier otro elemento de descarte.

Finalizado el período de desmontaje, todas las instalaciones, construcciones, mobiliario, letreros, etc. que no hayan sido retirados por el exhibidor, quedarán a disposición de **LA SOCIEDAD**, la que podrá disponer libremente de ellos sin derecho a reembolso y perdiendo el exhibidor todo derecho sobre ellos. **LA SOCIEDAD** podrá facturar al exhibidor los gastos en que incurriese por demolición o traslado.

22. **MOBILIARIO Y SERVICIOS.** LA SOCIEDAD proveerá el siguiente mobiliario en los módulos y brindará los siguientes servicios:

• **MUEBLES**

Los módulos interiores vienen equipados según modelo aplicado para:

**ZONA SUM:**

**DESCRIPCIÓN Modelos Esquineros Preferenciales, Internos Preferenciales, Central Corporativo, Internos Standard (3x2):**

- ✓ 01 Mesa alta tipo bar de vidrio de 60 cm de diámetro, con base de acero cromado.
- **Nota:** El Comité Organizador pone a disposición del exhibidor la libre elección de la mesa alta tipo bar de vidrio de 60 cm de diámetro con base de acero cromado o modificarla por 01 Counter en sistema octanorm de 1.10 mts de ancho x 1.00 mts de alto x 0.50 mt de fondo, con repisa, sin puerta (según imágenes descriptivas presentadas en el Anexo A – Sección Descripción de módulos y medidas). Esta elección deberá ser informada al momento de aceptar el presente reglamento.
- ✓ 1 Credenza en MDF, de 1.10 mts de ancho x 0.70 mts de alto x 0.40 mts de profundidad
- ✓ 2 Sillas alta tipo bar de plástico y base cromada
- ✓ 1 friso recto con nombre de expositor
- ✓ 1 tomacorriente doble con cable vulcanizado (capacidad máxima de carga 200 watts)
- ✓ Iluminación halogenuros, (2 reflector de 50 watts)

**ZONA TERRAZA:**

**DESCRIPCIÓN Stand Business (4X2)**

- ✓ 01 Mesa alta tipo bar de vidrio de 60 cm de diámetro, con base de acero cromado.
- **Nota:** El Comité Organizador pone a disposición del exhibidor la libre elección de la mesa alta tipo bar de vidrio de 60 cm de diámetro con base de acero cromado o modificarla por 01 Counter en sistema octanorm de 1.10 mts de ancho x 1.00 mts de alto x 0.50 mt de fondo, con repisa, sin puerta (según imágenes descriptivas presentadas en el Anexo A – Sección Descripción de módulos y medidas). Esta elección deberá ser informada al momento de aceptar el presente reglamento.
- ✓ 2 Silla alta tipo bar de plástico y base cromada
- ✓ 1 Credenza en MDF, de 1.10 mts de ancho x 0.70 mts de alto x 0.40 mts de profundidad
- ✓ 1 friso recto con nombre de expositor
- ✓ 1 tomacorriente doble con cable vulcanizado (capacidad máxima de carga 200 watts)
- ✓ Iluminación halogenuros, (2 reflector de 50 watts)
- ✓ Techo Aluzinc 4.00 x 3.00 mts de 0.025 mg de espesor

**DESCRIPCIÓN Stand Isla (3X3)**

- ✓ 01 Mesa alta tipo bar de vidrio de 60 cm de diámetro, con base de acero cromado
- **Nota:** El Comité Organizador pone a disposición del exhibidor la libre elección de la mesa alta tipo bar de vidrio de 60 cm de diámetro con base de acero cromado o modificarla por 01 Counter en sistema octanorm de 1.10 mts de ancho x 1.00 mts de alto x 0.50 mt de fondo, con repisa, sin puerta (según imágenes descriptivas presentadas en el Anexo A – Sección Descripción de módulos y medidas). Esta elección deberá ser informada al momento de aceptar el presente reglamento.
- ✓ 2 Silla alta tipo bar de plástico y base cromada
- ✓ 1 Credenza en MDF, de 1.10 mts de ancho x 0.70 mts de alto x 0.40 mts de profundidad
- ✓ 1 friso recto con nombre de expositor
- ✓ 1 tomacorriente doble con cable vulcanizado (capacidad máxima de carga 200 watts)
- ✓ Iluminación halogenuros, (2 reflector de 50 watts)
- ✓ Techo Aluzinc 4.00 x 4.00 mts de 0.025 mg de espesor

- **OTROS SERVICIOS:**

La organización brinda los siguientes servicios de atención a los exhibidores:

- ✓ **Estacionamiento (techado, ubicado en el sótano de la sede).** La cantidad de estacionamientos brindados corresponde a la categoría adquirida.
- ✓ **Internet WIFI**
- ✓ **Proyección de su logotipo** en pantallas ubicadas en SUM (secuencial según corresponda a la categoría adquirida)
- ✓ **Proyección de video corporativo** en pantallas ubicadas en SUM (secuencial según corresponda a la categoría adquirida)
- ✓ **Uso de Sala Privada de Reuniones** que incluye una mesa de directorio para 4 personas, servicio de internet (100 Mbps) y café según programación de horarios y categoría adquirida)
- ✓ **Espacio lúdico en el escenario de la Sala SUM** para activaciones por espacios de 30' sujetas a autorizaciones del Comité Organizador y de ser el caso a las correspondientes a UNIMPRO, APDAYC y según corresponda a la categoría adquirida
- ✓ **Almacenamiento** para cajas, cajones y cualquier tipo de empaque en pequeñas dimensiones y sin costo. En este almacén no se podrá guardar mercadería o equipos, los que deberán estar ubicados en los módulos.
- ✓ **Vigilancia**, la cual corresponde a la vigilancia general del recinto durante la duración del evento. Sin embargo **LA SOCIEDAD** no se responsabiliza por la pérdida de objetos de valor o de aquellos que sean difíciles de controlar.
- ✓ **Limpieza**, servicio referido a los pisos de los módulos, así como la de las zonas de circulación.

## **CRONOGRAMA 2023**

### **Miércoles 1 de noviembre**

Fecha límite para la cancelación del valor total de los módulos reservados.

### **Viernes 3 de noviembre**

Fecha límite para la entrega de la lista del personal de montaje de parte del exhibidor que lo requiera para la emisión de las credenciales correspondientes.

### **Sábado 11 de noviembre**

Inicio de trabajos de montaje y decoración:

Horario: 15:00 p.m. a 18:00 p.m.

### **Lunes 13 de noviembre**

Término de los trabajos de decoración

Horario: 18:00 p.m.

### **Martes 14/Miércoles 15/ Jueves 16 / Viernes 17 de noviembre**

Horario de atención en la FERIA durante los días antes señalados:

Desde 9:00 a.m. a 18:00 p.m.

### **Desmontaje y retiro de mercadería**

Viernes 17 de noviembre

Horario de 18:00 p.m. a 22:00 p.m.

### **Sábado 18 de noviembre**

Horario: 08:00 a.m. a 16:00 p.m.